

Instituir premios dentro del cuadro general de los de la presente Resolución, previa conformidad de la Dirección General de Promoción del Turismo y siempre que no hayan solicitado antes del mes de abril de 1970. En tal caso, el Jurado que determina el artículo tercero de la Orden de 11 de diciembre de 1967 podrá asistir con voz y voto y siempre a petición propia, un representante de cada uno de los Organismos o entidades que hayan concedido premios.

6.º Las películas presentadas a este concurso y que no obtengan ningún premio o accesit podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de hacerse pública su resolución.

Madrid 31 de diciembre de 1969. El Director general, Basilio Monserrat.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 1 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Luis López García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-97 (7.196) del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Luis López García de la vivienda señalada con el número 1 del plano parcelario del grupo B, hoy número 1 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 1 del plano parcelario del grupo B, hoy número 1 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario, don Luis López García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 27 de la calle de Juan Castelló, de Valencia, de doña María Isabel Nieto Soler.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Isabel Nieto Soler de la vivienda número 27 de la calle de Juan Castelló, de Valencia.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 27 de la calle de Juan Castelló, de Valencia, solicitada por su propietaria doña María Isabel Nieto Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Cañisá Solé, en calidad de Albacea testamentario de don Fidel Alsina Alcover contra el Decreto de 28 de enero de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Martín Cañisá Solé, demandante, y la Administración General, demandada, contra el Decreto de 28 de enero de 1965, que aprobó la delimitación y máximos y mínimos del polígono «San Juan Despi», de San Juan Despi y San Justo Desvern, se ha dictado con fecha 8 de octubre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Cañisá Solé, en calidad de Albacea testamentario de don Fidel Alsina Alcover, contra Decreto del Consejo de Ministros de 28 de enero de 1965 sobre delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono San Juan Despi, en los términos municipales de San Juan Despi y San Justo Desvern, así como contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición referente a dicho Decreto; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con fecha 22 y 24 de diciembre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 22 y 24 de diciembre de 1969, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1960 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Resueltos por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1969

1. Guipúzcoa.—Norma complementaria y subsidiaria propuesta por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa, para el Plan Provincial de Ordenación Urbana de Guipúzcoa.—Se acordó declarar improcedente su aprobación.

2. Vitoria.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue autorizada.

3. Palencia.—Expediente sobre modificación de Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

4. Cáceres.—Proyecto de ordenación de nueva plaza entre las calles Parra y San José, de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, con la observación de que, en el plazo de tres meses, se deberá presentar en este Departamento un estudio de la ordenación de la zona de los locales comerciales con señalamiento de las rasantes de las vías.

5. Palma de Mallorca.—Plan parcial de ordenación urbana de terrenos sitos en el polígono 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca, promovido por don Gabriel Benassar Amengual, Presidente de la Cooperativa Sindical de Viviendas de Banca de dicha ciudad.—Fue aprobado.

6. Palma de Mallorca.—Expediente relativo al proyecto de alineación de la calle El Mojón (El Arenal), de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

7. Manresa.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Manresa contra la Orden ministerial de 16 de abril de 1969 por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Residencial «La Parada», situ en aquel término municipal.—Fue estimado parcialmente y, en consecuencia, modificando la Orden recurrida, se aprueba el Plan Parcial citado en la parte situada al Oeste y al Sur de la línea roja de separación que se grafía en el plano acompañado por la Corporación interesada, excluyendo de esta aprobación la zona correspondiente al Noroeste, limitada por la red arterial y la vía de ferrocarril.

Resueltos por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1969

8. Llanera.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Sivotas» presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

9. Marbella.—Expediente de modificación del Plan de Ordenación de las supermanzanas «B» y «C» de la urbanización Andalucía La Nueva, del término municipal de Marbella, promovido por José Bannu, S. A., y presentado por el Ayuntamiento de la indicada localidad.—Fue denegada su aprobación.

10. Logroño.—Escrito presentado por don Francisco Achilaga Rebellu, en nombre y representación de «Inversora Riojana, S. A.», solicitando se acceda a la modificación de uso de la parte de sótano destinada a garaje del edificio comercial y de viviendas previsto en la manzana «D» de la avenida de la Gran Vía, de Logroño, cuya ordenación fue aprobada por Resolución de este Departamento de 30 de mayo de 1967.—Fue declarada improcedente la modificación pretendida.

11. Zaragoza.—Expediente sobre modificación de la calificación de terreno rústico ubicado en la carretera de Huesca, colindante con el Internado de los Padres Escolapios, promovido por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza» y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

12. Tarragona.—Documentación complementaria presentada por «Inmobiliaria Roca, S. A.», y en su nombre por don José Luis Roca Millán, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de este Departamento de 25 de enero de 1969 sobre reserva de dispensación para la construcción de un edificio singular en el cruce de la Bahía de Ramón y Cajal con la calle de Martínez Anido, de Tarragona.—Fue denegada su aprobación definitiva por no cumplir la referida documentación lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 1969.

13. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Angela Seoane Abella contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 2.772 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 590.

14. La Coruña.—Reclamación formulada por don Alfredo Garrido Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 3.150 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 766.

15. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en representación de don José González y otros, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 257.—Fue desestimado.

16. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en representación de don Angel Alzaga, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 259.—Fue desestimado.

17. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata, en representación de doña Victoria y doña África Cernedo, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 263.—Fue desestimado.

18. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Rufino Galán y don Pedro Artola, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 253.—Fue desestimado.

19. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don José Martín Iriarte Rubio y otros contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 237.—Fue desestimado.

20. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata, en representación de don Benito Ares Gutiérrez, contra Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 256.—Fue desestimado.

21. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Jesús Martínez de la Fuente, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 252 en la cantidad de 2.090.378,27 pesetas, incluido el premio de afección.

22. Burgos.—Recurso de reposición formulado por doña Inés Tapia de la Fuente y doña María Luisa del Barrio, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Gamonal», en cuanto se refiere a la finca número 77.—Fue desestimado.

23. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en representación de doña Paula Chaves y otros, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria del justiprecio del polígono «Gamonal».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 258 en la cantidad de 1.906.477,05 pesetas, incluido el premio de afección.

24. Burgos.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Guinea, en representación de don Teodosio Gutiérrez Saiz, contra la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gamonal».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial de la finca número 247 en la cantidad de 177.786,09 pesetas, incluido el premio de afección.

25. Aranjuez.—Recurso de reposición formulado por don Aniceto Moratalla Amores contra Orden ministerial de 10 de mayo de 1968, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del po-

lígono «Las Aves», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 3 y sobre la industria «taller de cerrajería» que en dicha vivienda posee.—Fue desestimado.

26. Portugalete.—Reclamación formulada por don Luis Pidalgo Gordon contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1966, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Repeleas», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 27-C.—Fue desestimada.

27. Coria del Río.—Recurso de reposición formulado por don Joaquín Guisasaola Farfan y doña Mercedes Guisasaola Vela contra la Orden ministerial de 24 de junio de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Río Pudio», en cuanto se refiere a la finca número 14-U.—Fue desestimado.

28. La Coruña.—Solicitud formulada por don Enrique Carrió Arbesu contra la Orden ministerial de 23 de octubre de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Pedro de Mezonzo», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende como industrial de la finca número 174.—Fue desestimada.

29. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Gabriel Panizo Vigil contra la Orden ministerial de 24 de octubre de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Pedro de Mezonzo», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular establecida en la finca número 63.—Fue desestimado.

30. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Tenreiro Rodríguez contra la Orden ministerial de 24 de octubre de 1967, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Pedro de Mezonzo», en cuanto se refiere a la finca número 87.—Fue desestimado.

31. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Francos Mosquera contra la Orden ministerial de 24 de octubre de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Pedro de Mezonzo».—Fue estimado en parte, cifrándose la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 147, en la cantidad total de 256.600 pesetas.

32. Torrelavega.—Petición formulada por doña María Barreda López, en relación con las fincas números 78 y 79 del polígono «Zapato».—Fue estimada y, en consecuencia, la Orden ministerial de 17 de mayo de 1966 quedará de la forma siguiente:

	Pesetas
Doña María Barreda López	112.350,71
Herederos de don Clemente Barreda	43.577,04
Suman	155.927,75

33. Bañolas.—Recurso de reposición interpuesto por don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Pedro Brugada Planadecursach, don Abdón Fontbernat Fábregas, don Miguel Olivares Arbuset, don Francisco Torrent Angelats, don Pedro Aurich Font, doña Joaquina Coll Xabé, don Pedro Figueras Roura, don Francisco Fábrega Ayats, don Lorenzo Lladó Coronas, don Tomás Ferré Pelagri, doña Luisa Terrabellas Brugada, don Rafael Estañol Ribera, don José Expósito Roura, don Juan Pla Bosch, don José Coll Serramentany, don Pedro Pla Bosch, doña Josefa Románs Figuera, doña Josefa Vilarnau Pujolat, don Bernardo Torrent Pujol, don Jaime Bover Pujol, don Jaime Congost Felzas, don Juan Pagés Posch, don Juan Arigas Compte, don Hermenegildo Bustín Font, doña Magdalena Vila Casadevall, don Luis Congost Dilme y doña María Coder Riera, contra la Resolución de este Ministerio de 7 de febrero de 1969 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 29 de diciembre de 1967, aprobatorio del Plan Parcial de Reforma Interior del Polígono «Servitas», en su sector A, de Bañolas.—Fue desestimado.

34. Palencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Claudia Villarán Sendino contra Resolución de este Ministerio de 10 de junio de 1969 por la que se resolvió el de alzada sobre inclusión en el Registro de Solares de la finca número 127 (antes 87) de la calle Mayor Principal, de Palencia.—Fue desestimado.

35. La Coruña.—Recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Oviedo Vidal contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de La Coruña de 21 de abril de 1969, por la que ésta, subrogándose en la competencia municipal, acordó la inclusión en el Registro de Solares y Otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 173 de la avenida de General Sanjurjo, de dicha capital.—Fue desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 22 de enero de 1970.—El Director general, Antonio Linares.